INFORME PARCIAL 01
CONTRATO 205-2024

I. DATOS GENERALES

CONTRATO ELECTRÓNICO	**205-2024**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
OBJETO	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (VIVIENDA URBANA) CON SERVICIOS PÚBLICO-INCLUIDOS UBICADO EN CALLE 1 NO 1 -71 BARRIO LAS PALMAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($8.325.000) COP.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00394 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
RUBROS	2.1.2.02.02.007.03 Arrendamiento Parquiadero.

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	24-00394	01/11/2024	2.1.2.02.02.007.03	Arrendamiento Parquiadero	Recursos Propios	$ 8.325.000
R.P	24-00734	01/11/2024	2.1.2.02.02.007.03	Arrendamiento Parquiadero	Recursos Propios	$ 8.325.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El **01 de NOVIEMBRE de 2024** se firma acta de inicio del contrato por parte de la supervisora **SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK**.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 205-2024**, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Entregar al ARRENDATARIO - CONTRATANTE el bien inmueble arrendado.	Se entregó al ARRENDATARIO - CONTRATANTE el bien inmueble arrendado.
2. Mantener dicho bien en estado de servir para el fin para el que ha sido arrendado, y en consecuencia hacer, a su costa, las reparaciones necesarias que el ARRENDATARIO - CONTRATANTE le solicite de forma oportuna, siempre que las mismas no correspondan a las necesidades propias para el desarrollo de sus fines, objetivos y misiones, pero sí en lo que se refiere especialmente a garantizar que el suministro de servicios públicos no sea interrumpido durante el termino de ejecución del contrato con el fin de que s e pueda llevar a cabo el desarrollo del	Se mantuvo el bien en estado de servir para el fin para el que ha sido arrendado, y en consecuencia hacer, a su costa, las reparaciones necesarias que el ARRENDATARIO - CONTRATANTE le solicite de forma oportuna, siempre que las mismas no correspondan a las necesidades propias para el desarrollo de sus fines, objetivos y misiones, pero sí en lo que se refiere especialmente a garantizar que el suministro de servicios públicos no sea interrumpido durante el termino de ejecución del contrato con el fin de que s e pueda llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual

	objeto contractual	
3.	Hacer, a su costa, las reparaciones necesarias que EL ARRENDATARIO le solicite, y a las reparaciones locativas, sí los deterioros provienen de fuerza mayor, caso fortuito o mala calidad del bien inmueble arrendado.	Se hizo a su costa, las reparaciones necesarias que EL ARRENDATARIO le solicite, y a las reparaciones locativas, sí los deterioros provienen de fuerza mayor, caso fortuito o mala calidad del bien inmueble arrendado.
4.	Hacerse a cargo de los gastos de los servicios públicos del bien inmueble como luz, agua, y demás en el tiempo pactado para el arrendamiento.	Hacerse a cargo de los gastos de los servicios públicos del bien inmueble como luz, agua, y demás en el tiempo pactado para el arrendamiento.

V. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 8.325.000**	
ACTA PARCIAL 01		$ 4.625.000
VALOR EJECUTADO		$ 4.625.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 3.700.000
SUMAS IGUALES	**$ 8.325.000**	**$ 8.325.000**

VI. Aportes al sistema de seguridad social

VI. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 205-2024.** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelados al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, **las vigencias de CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE 15 AGOSTO DE 2024 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024** Por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.625.000) COP** correspondientes la ejecución establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
Supervisor